



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 229/19.-

GILBERT, 5 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de contar con combustible y disponibilidad del mismo en depósito de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a la demanda del mismo dado la actividad que se está llevando a cabo relacionado con obras encaradas, arreglos de calles de la localidad, viajes realizados por el camión con transporte de material, es necesaria la reposición de combustible en depósito municipal, teniendo en cuenta además la falta de combustible en plaza;

Que, el Municipio debe administrar los recursos existentes con prudencia;

Que, de acuerdo al costo estimado del producto que se necesita, excederá el monto establecido por Concurso de precios y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03) y modificatorias;

Que, las empresas que se dedican a la venta de combustible "Estación de Servicio Juan A. González y Luis U. González S.H." de la localidad de Urdinarrain, "Estación de Servicios Maelho SRL de la localidad de Aldea San Antonio, "Estación de Servicio José Matzkin SACYA" de la localidad de Basavilbaso y Estación de Servicios De Zan Hnos. SRL de la localidad de Gilbert; y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso licitatorio;-

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 016/19 para la compra de (10.000) diez mil litros de gasoil, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 049/03) y modificatorias que se considerara, a los efectos del pliego respectivo, como condiciones generales del mismo- y las particulares del Anexo de este decreto, que serán aceptados conforme los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Invitase a las empresas mencionadas en los Considerandos del presente Decreto, a participar del proceso licitatorio.-

ARTÍCULO 3°.- Afectase el gasto a la imputación Partida N° 512101.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 5 de noviembre de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




MUNICIPIO DE GILBERT
creciendo juntos

ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT